



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0084**
NEUQUEN,
09 FEB 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 625-M/15, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 13 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 28 de Enero de 2015, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/12/2014 al 25/01/2015, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$ 45.807.-);

Que por Decreto N° 0504 de fecha 2 de Junio de 2014 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 2 de Junio de 2014, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2014;

Que por Decreto n° 0086/2015 se Aprueba la Addenda suscripta el 28 de Enero de 2015, entre la Municipalidad de Neuquén y la U.O.C.R.A, Seccional Neuquén, por la cual se acuerda actualizar los valores de la Modalidad 1 de la Cláusula Tercera del Convenio a partir del 26 de Diciembre del 2014;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/12/2014 al 25/01/2015 cuyo detalle se informa a fs. 04;

Que a fs. 13 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 03;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención ----- de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$ 45.807.-) en concepto de pago a los 13 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 4, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0504/14 y Decreto n° 0086/2015 que aprueba Addenda de actualización de valores a partir del 26 de diciembre de 2014.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

Es
Es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2014
Fecha 20 / 02 / 2015

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
S. de Economía y Hacienda